

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6419 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000929/2015-D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Vicente Belliure Construcciones Navales, S.L., con domicilio en calle Puerto Pesquero, s/n, dársena del puerto, Calpe 03710, Alicante, CIF número B03268893, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: Ribelles Arellano y Abogados y Economistas, S.L.P., actuando en su nombre y representación Dña. Teresa Ribelles Arellano, con DNI n.º 22.553.656 V, y con domicilio en calle Juan Espuche, n.º 3, de Elche, con teléfono n.º 963.50.44.38, fax n.º 96.328.58.58 y correo electrónico concursal@ribellesarellano.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 8 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160007041-1